

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CORO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019 - 2020

*Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife*



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN
3. OBJETIVOS
 - Objetivos Generales
 - Objetivos Específicos
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES
5. CONTENIDOS
 - De concepto
 - De procedimiento
 - De actitud
6. EVALUACIÓN
 - Proceso de Evaluación
 - Criterios de Evaluación
 - Criterios de Calificación
 - Instrumentos de Evaluación
 - Secuenciación
 - Criterios de recuperación
7. MATERIAL DIDÁCTICO
8. CONVOCATORIA ORDINARIA
 - Pérdida de evaluación continua
 - Matrícula de Honor
9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
10. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



1. Introducción

El coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde este modo de ver, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los Objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical de instrumento.

El Coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interrelación de la versión definitiva de una obra.

La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que los alumnos o alumnas sentirán la responsabilidad compartida, al verse arropados y, de algún modo, protegidos por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo e intercambio.

Dadas las características de la asignatura, y como está organizada, el presente programa comprende los cursos 3º y 4º de enseñanzas profesionales, y 1º y 2º cursos de la especialidad de canto. En el momento de aplicar los criterios de calificación 2B, 3B y 4B, los alumnos de **4º curso de EP y los alumnos de 2º curso de canto** deberán demostrar un nivel técnico superior.



2. Contextualización.

Los alumnos cursan simultáneamente otros estudios, ESO, Bachillerato, universidad, FP, etc. Esto se debe a que el alumnado que cursa esta asignatura es muy heterogéneo en cuanto a edades. Todos sienten un interés especial por la música y una gran motivación.

Al ser el principal conservatorio de la isla, el alumnado proviene de tanto del área metropolitana como fuera de esta.

3. Objetivos.

Objetivos generales

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.



6. Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Objetivos específicos

Las enseñanzas de coro de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Saber interpretar el repertorio atendiendo al gesto del director y con la afinación correcta y precisión rítmica necesaria (sintiendo la pulsación de la obra, atendiendo las entradas, entonando con exactitud...).
2. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
3. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
5. Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
6. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
7. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
8. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales



valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

9. Disfrutar en el máximo número posible de actividades relacionadas con el canto coral (interpretación, audición en vivo y en grabaciones) como vía para llegar a apreciar esta agrupación musical en toda su dimensión de recreación artística.

10. Integrar el trabajo del conjunto coral en el proceso educativo global en relación a los diversos aspectos del lenguaje musical y de las otras asignaturas del currículum.

4. Competencias Profesionales

El currículum de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículum de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual



con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5. Contenidos

De concepto:

- Técnica vocal, respiración, entonación, articulación y resonancia como



elementos básicos de la emisión vocal.

- Conocimiento de normas de pronunciación de otros idiomas distintos del castellano en la interpretación del repertorio programado.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Los diferentes estilos de música coral: culta, popular, religiosa, profana, canción, homofónica, polifónica, etc.
- Los elementos y características de la partitura coral.
- Equilibrio, afinación y empaste sonoro.
- El fraseo.
- Interrelación texto-música.
- Carácter musical de la obra.
- Contextualización histórica de las obras del repertorio programado.

De procedimiento:

- Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Práctica de ejercicios que desarrollen los elementos básicos de la técnica vocal.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, de otros géneros y otros ámbitos culturales, así como obras representativas del patrimonio musical culto y popular canario.



- Práctica de la imitación como técnica para la adquisición de modelos para la interpretación.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Utilización del texto como la fuente de recursos expresivos de la música cantada.
- Repetición de los modelos propuestos por el profesor como recurso de aprendizaje.
- Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Eliminación de tensiones a través de la práctica de técnicas de relajación corporales.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Práctica de la improvisación vocal en grupo.

De actitud:

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Valoración del clima de serenidad necesario como paso previo para acceder a la preparación vocal.
- Actitud consecuente con la toma de conciencia del propio cuerpo como instrumento.
- Participación activa en colaboración con las tareas de conjunto.
- Interés por el progreso personal en el desarrollo vocal.
- Interés personal por asumir las actitudes corporales que requiere el canto.
- Aportación del esfuerzo personal a la disciplina de trabajo que requiere la participación en las actividades programadas.
- Desarrollo de la conciencia de intérprete.



- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Aportación al sonido de conjunto desde la investigación personal del mismo.
- Interés por conocer las características del coro.
- Valoración del coro como instrumento musical.
- Valoración de la lectura a primera vista como medio para agilizar y disfrutar de la práctica de la música.
- Descubrimiento paulatino del placer de cantar en público, como forma de realización personal del músico.
- Valoración de la memoria como medio rector de la interpretación.

6. Evaluación

Proceso de evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de



enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

A- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1-A. Tiene compromiso y responsabilidad con la asignatura para su posterior buen rendimiento en clase. También se evaluará si es consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y acepta la responsabilidad que como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.

2-A. Tiene una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejercitar el canto con una afinación correcta.



3-A. Actúa con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y canta al mismo tiempo la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.

4-A. Proyecta una emisión natural de la voz evitando todo tipo de tensiones con una dicción adecuada al canto.

5-A. Tiene progreso y alcanza los objetivos generales del curso.

6-A. Comparte vivencias musicales con los compañeros del grupo, a la vez que conoce las virtudes estéticas y musicales de la práctica coral a través del aprendizaje de repertorios de diferentes épocas y estilos.

B- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1-B. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. 10%

2-B. Progresos en la afinación tanto armónica como melódica, cantando "a capella". 25%

3-B. Nivel de integración vocal en los conjuntos. 20 %

4-B. Desarrollo de la seguridad en la emisión y en la dicción. 20%

5-B. La calidad de la respuesta a los modelos propuestos por el profesor. 10%

6-B. La actitud ante el trabajo colectivo.15%

C- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1-C. La observación directa y sistemática del alumno.

2-C. A través del diario de clase del profesor.

3-C. Prueba práctica de ejecución de obras propuestas por el profesor, formando parte de un cuarteto o el reparto correspondiente

Obras de estudio e interpretación:

En ambos cursos se trabajarán fundamentalmente obras a 4 y 5 voces mixtas (si las circunstancias del grupo de alumnos lo permiten, o en otro caso de distinta combinación vocal), de estilo contrapuntístico u homofónico de dificultad mediana



(se establecerá esta dificultad en razón de la capacidad de los alumnos y al curso a que corresponden.) y de las siguientes épocas y estilos.

Polifonía religiosa del Renacimiento, composiciones profanas del Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo, Siglo XX y Canción popular

Se realizarán lecturas a primera vista en el transcurso de las clases, de obras o fragmentos que se propondrán como ejercicios, como ejemplo de los diferentes estilos o para su análisis.

SECUENCIACIÓN

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
TRIMESTRE 1	Tres obras	Del 1 al 10	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A	1-C, 2-C, 3-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B
TRIMESTRE 2	Tres obras	Del 1 al 10	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A	1-C, 2-C, 3-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B
TRIMESTRE 3	Tres obras	Del 1 al 10	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A	1-C, 2-C, 3-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

Serán los mismos que criterios de calificación que se aplican en esta programación. Para los alumnos que tengan el curso 3º pendiente, en el momento en que hayan superado el curso, se les aprobará y empezarán a ser calificados del posterior.

7. Material Didáctico

Equipo de música para realizar audiciones.

Dado que a priori no se conoce las características de los grupos formados, atendiendo a las particularidades de cada uno y a esta programación, se practicarán



obras ya descritas en la programación específica, no pudiendo dar en este momento la programación específica de obras a trabajar durante el curso.

8. Convocatoria ordinaria

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que puedan cursar un alumno o alumna.



Pérdida de Evaluación continua.

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

Según el N.O.F. de este centro: "**Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.** Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán presentarse a un examen formando parte de un cuarteto, o el reparto correspondiente según el repertorio a interpretar, que el propio alumno formará, con un programa formado por el repertorio trabajado en el curso, del cual interpretará una obra escogida por sorteo, una obra seleccionada por los profesores y otra escogida por el alumno. Este examen lo evaluará un tribunal formado por profesores del departamento de canto.

Matrícula de Honor.

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de "Matrícula de Honor" y el "Premio de fin de Grado", como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por un tribunal formado por profesores miembros de la



C.C.P., a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.

- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos de la bibliografía del curso correspondiente con una duración máxima de 15 minutos.
- El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.
- Los alumnos que quieran obtener Matrícula de Honor deberán presentarse a un examen formando parte de un cuarteto, o el reparto correspondiente según el repertorio a interpretar, que el propio alumno formará, con un programa formado por el repertorio trabajado en el curso y acordado con el profesor.

9. Convocatoria extraordinaria

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, **Coro**, Banda y Orquesta.

10. Matrícula en más de un Curso

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la



admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desarrollo del procedimiento.

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación, que en el caso de la asignatura coro, consistirá en la interpretación de las obras trabajadas hasta el momento de la realización de esta prueba, formando parte de un cuarteto o el reparto correspondiente.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.



4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Pruebas de validación.

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la



distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

11. Medidas de atención a la diversidad

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su programación de aula. Realizando, en lo posible, una atención individualizada del alumnado, se harán estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

12. Orientaciones metodológicas

Además de la metodología empleada para la impartición de la asignatura en los niveles de grado elemental, se utilizará el ejemplo práctico para enseñar al alumno/a a través del repertorio adecuado, el desarrollo de la escritura musical y los distintos periodos en los que la música ha experimentado grandes avances armónicos. De esta forma, y mediante la praxis, el alumnado asimilará todos estos conceptos e interiorizará unas sonoridades propias de cada época, compositor y estética, que asociará y le permitirá el reconocimiento de estas características en audiciones futuras.



El profesor/a se servirá de la audición de grabaciones para completar la formación del alumnado, al que se le harán notar los recursos empleados por los compositores para la creación de sus obras musicales. De esta manera, el alumnado ejercita su capacidad de escuchar, analizar y discernir, capacidad cuyo desarrollo se ha de potenciar desde todos los escalones posibles a lo largo de su carrera y que le servirá para cultivar su sentido crítico y autocrítico.

La clase ensayo será el marco de aprendizaje del alumno.

13. Actividades complementarias y extraescolares

Si el nivel alcanzado en el curso es suficiente, se podrán realizar conciertos tanto dentro como fuera del centro.

EL PROFESOR: